



## Consejo de Administración

317.ª reunión, Ginebra, 6-28 de marzo de 2013

GB.317/PFA/12

Sección de Programa, Presupuesto y Administración  
Segmento de Personal

PFA

Fecha: 21 de enero de 2013

Original: francés

### DUODÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT

### Composición del Tribunal

#### Finalidad del documento

En este documento se presentan propuestas para la renovación del mandato de dos jueces que integran el Tribunal Administrativo de la OIT y el posible nombramiento de un juez en este Tribunal (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 5).

**Objetivo estratégico pertinente:** Ninguno.

**Repercusiones en materia de políticas:** Ninguna.

**Repercusiones jurídicas:** La propuesta de presentar a la Conferencia un proyecto de resolución para la renovación del mandato de dos jueces y el posible nombramiento de un juez.

**Repercusiones financieras:** Ninguna.

**Seguimiento requerido:** Punto que requiere decisión: párrafo 5.

**Unidad autora:** Oficina del Consejero Jurídico (JUR).

**Documentos conexos:** Ninguno.

## Introducción

1. En virtud del artículo III de su Reglamento, el Tribunal Administrativo se compone de siete jueces nombrados por la Conferencia Internacional del Trabajo por un período de tres años. La composición actual del Tribunal confirmada por la Conferencia es la siguiente:
  - Sr. Seydou Ba (Senegal), Presidente: su mandato expira en julio de 2015;
  - Sr. Claude Rouiller (Suiza): su mandato expira en julio de 2013;
  - Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia): su mandato expira en julio de 2015;
  - Sra. Dolores M. Hansen (Canadá): su mandato expira en julio de 2015;
  - Sr. Patrick Frydman (Francia): su mandato expira en julio de 2013;
  - Sr. Michael Francis Moore (Australia): su mandato expira en julio de 2015;
  - Sir Hugh Anthony Rawlins (Saint Kitts y Nevis): su mandato expira en julio de 2015.

## Elementos de la propuesta

2. Los mandatos del Sr. Rouiller y del Sr. Frydman expiran en julio de 2013. Ambos han expresado su voluntad de aceptar un nuevo mandato de tres años y su disponibilidad para asumir el cargo. Además, podría quedar vacante un puesto después de la actual reunión del Consejo.
3. De acuerdo con la práctica establecida, el Director General, previa consulta con la Mesa del Consejo de Administración, examina las posibles candidaturas para el cargo de juez del Tribunal Administrativo en función de varios criterios: los candidatos deben tener experiencia como jueces de un tribunal nacional superior o en un cargo equivalente a nivel internacional y ser representativos de los diferentes sistemas jurídicos. Para el funcionamiento eficaz del Tribunal, los candidatos deben tener un excelente conocimiento de, al menos, uno de los dos idiomas de trabajo del Tribunal (inglés y francés) y, al menos, un conocimiento pasivo del otro. También se debe garantizar un equilibrio general a nivel lingüístico y geográfico. El Director General procede entonces a recomendar al Consejo de Administración, en su Sección de Programa, Presupuesto y Administración, los nombres de las personas cuyo nombramiento como jueces se propondrá a la Conferencia a fin de cubrir los puestos vacantes en el Tribunal.
4. Por lo que respecta a la posible vacante, llegado el caso, la Oficina deberá encontrar un candidato idóneo. En caso de confirmarse la vacante antes de la 102.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Oficina solicitará a la Mesa que, si procede, autorice al Consejo de Administración, a título excepcional, a presentar una nueva candidatura apropiada a la Conferencia.

## **Proyecto de decisión**

### **5. El Consejo de Administración:**

- a) propone a la Conferencia la renovación del mandato del Sr. Claude Rouiller (Suiza) y del Sr. Patrick Frydman (Francia) por un período de tres años;**
- b) delega en su Mesa, con carácter excepcional, y en caso de confirmarse la vacante antes de la 102.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la facultad para proponer directamente a la Conferencia la designación de un nuevo candidato, previa consulta con el Director General antes de junio de 2013;**
- c) decide, en consecuencia, proponer el siguiente proyecto de resolución para su posible adopción por la Conferencia.**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

*Decide*, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato del Sr. Claude Rouiller (Suiza) y del Sr. Patrick Frydman (Francia), por un período de tres años.